



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 000011-2023-DIOP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000025-2023-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 000001-2023-GG-MIGRACIONES, se resolvió conformar las Unidades Funcionales de Asistencia Migratoria, Control de Operaciones de Atención, Organización de Recursos Operativos y Supervisión de Actividades Migratorias dependientes de la Dirección de Operaciones, así como se establecieron sus funciones, designándose entre otros, al servidor ALVARO ANTONIO ALCOSER ORMEÑO como coordinador de la Unidad Funcional de Supervisión de Actividades Migratorias de la referida Dirección;

Que, asimismo, con el Informe N° 000011-2023-DIOP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones comunica que el servidor ALVARO ANTONIO ALCOSER ORMEÑO, coordinador de la Unidad Funcional de Supervisión de Actividades Migratorias de dicha Dirección, ha solicitado por motivos personales, licencia sin goce de haber del 18 de enero al 18 de abril de 2023, motivo por el cual, propone se encargue la referida Unidad Funcional, al servidor ERICK JUAN PERALTA ARENAS, a partir del 18 de enero al 18 de abril de 2023 y en tanto dure la ausencia del servidor a cargo, ello a fin de garantizar la continuidad de las gestiones que se realizan en la mencionada Unidad Funcional;

Que, con el Memorando N° 000018-2023-STPAD-MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que el servidor ERICK JUAN PERALTA ARENAS, no registra Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en proceso y/o culminado;

Que, mediante el Informe N° 000025-2023-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que resuelva encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Supervisión de Actividades Migratorias de la Dirección de Operaciones, en tanto dure la licencia sin goce de haber del coordinador a su cargo;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Supervisión de Actividades Migratorias de la Dirección de Operaciones, al servidor ERICK JUAN PERALTA ARENAS, a partir del 18 de enero al 18 de abril de 2023 y en tanto dure la ausencia del servidor ALVARO ANTONIO ALCOSER ORMEÑO, coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000001-2023-GG-MIGRACIONES.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores, ERICK JUAN PERALTA ARENAS y ALVARO ANTONIO ALCOSER ORMEÑO, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE